



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 10 de Agosto de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**09/08/2019**

**HURTO**

En circunstancias en la cuales Personal Policial de Seccional Octava realizaba patrullaje por la zona, masculino pone en conocimiento del hurto de herramientas varias y demás artículos las cuales se encontraban en establecimiento de la Jurisdicción, dentro de la cabina en maquinaria agrícola "MOSQUITO" marca METALFORD, hecho ocurrido en el día de la víspera. De acuerdo a lo expresado por el damnificado, funcionarios Policiales concurren a dicho establecimiento entrevistando el maquinista de la nombrada maquinaria agrícola manifestando el mismo que al comenzar la jornada en el día de hoy se percata de la faltante de Radio Pioneer, 3 destornilladores, y aproximadamente 12 llaves (diversos calibres) marca TRAMONTINA agregando que no se registran daños ya que la cabina se encontraba sin bloqueo de seguridad. Se continúan actuaciones.

Ante aviso, personal de Seccional Tercera concurre a predio propiedad de vecino de la jurisdicción. En el lugar el mismo da cuenta que desde un galpón en construcción, le estaban hurtando chapas de zinc de 3,90 mts de largo cada una; logrando recuperar algunas con la ayuda de vecinos. Personal Policial de Grupo de Reserva Táctica logra visualizar al N.N dando persecución al mismo, logrando que éste al notar la presencia Policial, se despojara de las chapas hurtada en la vía publica, dándose a la fuga en moto con otro masculino. Se continúan actuaciones.

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

De acuerdo a denuncia presentada en Unidad Especializada de Violencia Domestica y Genero de Seccional Once de Cardona por Atentado Violento al Pudor a Menor, una vez culminada la instancia Judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes 1er turno, la Sra. Juez DRA. BARLOCCO dispuso: “ LA FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO, RESPECTO A R. R. N. (36) COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE **"UN DELITO DE DESACATO"** A CINCO MESES DE PRISIÓN QUE SERA SUSTITUIDA POR UN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA DURANTE LOS CINCO MESES MENCIONADOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: DEBERÁ FIJAR UN DOMICILIO DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE SU SUPERVISIÓN POR LA OSLA Y RESIDIR EN EL MISMO, DEBERÁ EJERCER ALGUNA PROFESIÓN, OFICIO, EMPLEO, ARTE, E INDUSTRIA Y COMERCIO, DEBERÁ PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO, PROHIBICIÓN DE ACUDIR AL DOMICILIO DE LAS VÍCTIMAS, PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A CUALQUIERA DE LAS VÍCTIMAS NI MANTENER NINGÚN TIPO DE COMUNICACIÓN CON LAS MISMAS.

## **PROCESO ABREVIADO**

De acuerdo a denuncias presentadas en UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DOMESTICA Y GENERO los días 08/07/2019 y 08/08/2019, donde se procedió a la detención de un masculino por parte de personal de Seccional Tercera y Grupo de Reserva Táctica quedando a orden de Fiscalía; una vez culminada la instancia Judicial, se decreto respecto a M.A.R.R (47) UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE DESACATO, a la pena de 18 meses de prisión a cumplirse bajo el régimen de cinco meses de prisión efectiva y trece meses en régimen de libertad vigilada bajo la supervisión de la OSLA.

**La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.  
SUB CRIO. Alicia HORVAT VASSELLA.**